



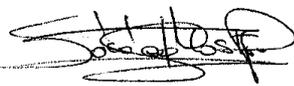
020

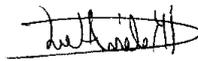
En la ciudad de Paute, cantón Paute, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los diez y nueve de Septiembre del dos mil diez; ante mí doctor Eugenio Torres Maldonado, Notario Primero de este Cantón, comparecen de una parte y en calidad de cedentes los señores SOLEDAD GNOVEDA CASTRO PEÑAFIEL, MARIA BELEN ABAD CASTRO Y MARIA JOSE ABAD CASTRO, CASADA Y SOLTERAS RESPECTIVAMENTE; Y POR OTRA EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR PABLO SANTIAGO FIGUEROA AGUIRAE, DE ESTADO CIVIL CASADO; mayores de edad vecinos de la ciudad de Cuenca de tránsito por este cantón, a quienes de conocerles doy fé. Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden libre y voluntariamente y con la capacidad civil necesaria en derecho exponen: Que para que se eleve a escritura pública, me presentan la minuta que dice; SEÑOR NOTARIO; En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la Cesión de Participaciones, de la Empresa FRUTO DORADO COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA.-COMPARECINETES.-Comparecen al otorgamiento del presente acto jurídico la señora SOLEDAD GNOVEDA CASTRO PEÑAFIEL, MARIA BELEN ABAD CASTRO Y MARIA JOSE ABAD CASTRO, los comparecientes son casada, y solteras respectivamente, mayores de edad hábiles para contratarse, y lo hacen de acuerdo a las siguientes clausulas : CLAUSULA SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-Mediante escritura pública celebrada ante el notario primero del cantón Paute, Doctor Eugenio Torres Maldonado de fecha diez y siete de Abril del dos mil ocho, se constituyo la compañía limitada ABAD CASTRO NUTRICION Y ALIMENTOS COMPAÑIA LIMITADA, documento legalmente inscrito bajo el número trescientos sesenta y uno del Registro Mercantil de fecha veinte y cuatro de Junio del dos mil ocho. Mediante escritura pública de fecha trece de Julio del año dos mil diez, ante el notario duodécimo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, se rescilió un contrato, y se cambio de denominación, de objeto social, y reforma de estatutos sociales de la compañía ABAD CASTRO NUTRICION Y ALIMENTOS

COMPAÑIA LIMITADA. escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número quinientos veinte cuatro de fecha diez y seis de Agosto del año dos mil diez, EN LA QUE LAS COMPARECIENTES SON LAS PROPIETARIAS DE LAS PARTICIPACIONES, EN LAS SIGUIENTES CANTIDADES: SOLEDAD CASTRO PEÑAFIEL es propietaria de trescientas noventa y ocho participaciones, MARIA JOSE ABAD CASTRO, es propietaria de una participación, y MARIA BELEN ABAD CASTRO, es igualmente propietaria de una participación CLAUSULA TERCERA. La Junta General Universal de accionistas de la Compañía, celebrada en fecha treinta de Junio del año dos mil diez, y de acta de Junta General Universal, de enmienda de fecha treinta de Agosto del año dos mil diez, entre otros puntos tratados se autorizo la VENTA DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA A FAVOR DEL ALGUNAS PERSONAS Y QUE EN CUMPLIMIENTO DE ESTAS DOS ACTAS DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL, LAS PARTICIPACIONES SERAN TRANSFERIDAS EN LA SIGUIENTE MANERA: La señora SOLEDAD CASTRO PEÑAFIEL vende trescientas noventa y siete participaciones a favor del señor Pablo Santiago Figueroa Aguirre, y una a favor del menor Pablo Mateo Figueroa Martinez; las dos participaciones restantes de María José Abad Castro y María Bélen Abad Castro, son transferidas a favor de las menores DOMENICA ALEJANDRA Y SILVIA DANIELA FIGUEROA MARTINEZ UNA PARTICIPACION CADA ADQUIRENTE. Por ser menores de edad las comparecientes estarán representadas por su padre, Pablo Santiago Figueroa Aguirre.-CUARTA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-Por medio del presente instrumento los cedentes, transfieren la totalidad de participaciones de un dolar cada una, en favor del señor Pablo Santiago Figueroa Aguirre, que los cedentes poseen dentro de la compañía Emprendimientos Fruto Dorado Compañía Limitada las mismas que se detallan en la clausula segunda de este instrumento.- QUINTA PRECIO.- El precio por la presente Cesión de las Participaciones es el de CUATROCIENS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ORTE AMERICA, que los cedentes declaran haber recibido de contado. SEXTA ACEPTACION.-

~~200~~

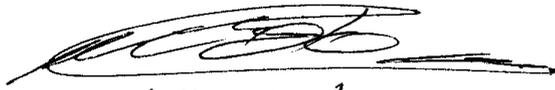
Presente el señor PABLO SANTIAGO FIGUEROA AGUIRRE, acepta la cesión hecha a su favor y de su hijos menores Pablo Mateo Doménica Alexandra y Silvia Daniel Figueroa Martinez.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-Copia Certificada del ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS FRUTO DORADO COMPAÑIA LIMITADA. Usted señor Notario ruego se digne incluir las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento jurídico. Doctor Jaime Abad Calvo.- Abogado Matricula seiscientos treinta y seis C.A.A. Hasta aquí la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública. Me presentaron las cédulas de ley. leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman conmigo en un solo acto: doy fé.


0300938065


010386211-6


010386196-9


010177593-5

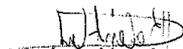

LO Notario

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"EMPRENDIMIENTOS FRUTO DORADO ENFRUDOR COMPAÑIA LIMITADA".**

En la ciudad de Cuenca capital de la Provincia del Azuay a treinta días del mes de Agosto del año dos mil diez, previa convocatoria dispuesta por el GERENTE, en la forma como está determinado en el estatuto, con la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado, esto es con la presencia de la señora SOLEDAD GENOVEVA CASTRO PEÑAFIEL, y las señoritas MARIA JOSE ABAD CASTRO Y MARIA BELEN ABAD CASTRO. Habiéndose aprobado de acuerdo con la lista de asistentes que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, y establecida en la Junta, la señorita María José Abad Castro, expone a los socios para que se manifiesten en su voluntad de reunirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL, con el objeto de tratar un-único punto que es enmienda a la acta de Junta General Universal de fecha treinta del mes de junio del año dos mil diez que decurre. Preside la sesión la señorita María José Abad Castro y actúa como secretaria de la señora Soledad Castro Peñafiel, de conformidad con los estatutos. Al efecto toma la palabra la señora Gerente Soledad Castro e indica que en la acta de fecha treinta de junio del año dos mil diez, en el punto cuarto, de transferencia de las participaciones se ha cometido un pequeño error en la transcripción del acta, al decir que se transfiere al señor Pablo Figueroa Aguirre , el número de noventa y siete participaciones, cuando lo que se autorizó es que se haga la venta total de todas las participaciones de mi persona a favor del mencionado señor Figueroa Aguirre pero en la cantidad de TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PARTICIPACIONES, y en lo que corresponde a los demás adquirentes, esta bien, esto es: UNA participación a favor del niño PABLO MATEO FIGUEROA MARTINEZ DE PARTE DE SOLEDAD CASTRO PEÑAFIEL, y las dos restantes participaciones de María José Abad Castro, y María Belén Abad Castro, sean transferidas a las menores DOMENICA ALEJANDRA, Y SILVIA DANIELA FIGUEROA MARTINEZ. Se autoriza al Gerente hacer estas ultimas diligencias legales, en escrituras correspondientes, y no existiendo otro punto que tratar se da por terminado la presente Junta General Universal , firmando para constancia los asistentes y la secretaria que certifica.



María José Abad Castro



María Belén Abad Castro



Soledad Castro Peñafiel



CUENCA

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ABAD CASTRO NUTRICION Y ALIMENTOS COMPAÑÍA LIMITADA"**

En la ciudad de Cuenca capital de la Provincia del Azuay a treinta días del mes de junio del año dos mil diez, previa convocatoria dispuesta por el GERENTE, en la forma como está determinado en el estatuto, con la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado, esto es con la presencia de la señora SOLEDAD GENOVEVA CASTRO PEÑAFIEL, y las señoritas MARIA JOSE ABAD CASTRO Y MARIA BELEN ABAD CASTRO. Habiéndose aprobado de acuerdo con la lista de asistentes que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, y establecida en la Junta, la señorita María José Abad Castro, expone a los socios para que se manifiesten en su voluntad de reunirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL, con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1.- RESCILIACION DEL CONTRATO ESCRITURARIO CELEBRADO ANTE EL NOTARIO DECIMO SEGUNDO DE LA CIUDAD DE CUENCA DR.WILSON PEÑA C. DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2009 .2.- CAMBIO DE NOMBRE. 3.-CAMBIO DE OBJETO SOCIAL. 4.- REFORMAS DE ESTATUTOS. 5.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. 6.VARIOS. Preside la sesión la señorita María José Abad Castro y actúa como secretaria de la señora Soledad Castro Peñafiel, de conformidad con los estatutos. Se da paso para tratar los puntos del orden del día. 1.- RESCILIACION DEL CONTRATO ESCRITURARIO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2009, ANTE EL NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA. Toma la palabra la señorita Presidenta, y anuncia que como no ha estado determinado en forma completa el objeto de la empresa, y no habiéndose echo las publicaciones determinadas por la superintendencia de compañías en lo que hace relación a cambios en el estatuto social de la empresa, es conveniente resciliar la presente escritura, para proceder nuevamente a hacer los cambios respectivos acordados y conocidos por los socio de la empresa. En tal virtud, y con la anuencia de todos los socios, en forma unánime se aprueba resciliar la escritura aludida, por lo que se autoriza al Gerente hacer los trámites legales. 2.-CAMBIO DE NOMBRE.- Toma la palabra la presidenta, y manifiesta que cree necesario hacer nuevamente una reforma al estatuto, en lo que se refiere al nombre de la compañía, expone que debería llamarse

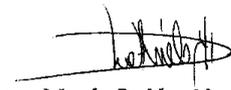
"EMPRESARIOS FRUTO DORADO EMFRUDOR CIA. LTDA". La junta en forma unánime acepta este nuevo nombre. 3.-CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.- Toma la palabra la señorita Presidenta, y cree que es necesario adecuar nuevas actividades a las necesidades actuales, indicando que la compañía "debería incursionar en otras ramas, y que para tal efecto se ha realizado el análisis correspondiente para la explotación racional de la planta denominada TARA, cuyas proyecciones de comercialización son importantes dada su demanda en el mercado, lo cual puede traer consigo mejores réditos económicos para los socios. Pone a consideración un plan de información que es leído por la secretaria, el mismo que ha sido de conocimiento previo de los socios de la compañía, por lo cual se encuentran suficientemente instruidos sobre este particular. Sometido a consideración de la Junta en forma unánime, se aprueba el cambio del objeto social. 4.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de los dos puntos hablados anteriormente, la Junta en forma unánime aprueba reformar los estatutos de la compañía conforme el proyecto presentado para este efecto, y sometido a consideración de la Junta, autorizando para que el GERENTE, ejecute cuanta acción sea necesaria para cristalizar y llevar adelante este proyecto, que al efecto se transcribe y que tiene que ver con el TITULO PRIMERO.- DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO-ARTICULO UNO Y TRES. Por lo que las reformas APROBADAS serian las siguientes: ARTICULO UNO DEL NOMBRE.- el nombre de la compañía es "EMPRESARIOS FRUTO DORADO EMFRUDOR" COMPAÑÍA LIMITADA. ARTICULO TRES.- DEL OBJETO.- El objeto social de la compañía es la de realizar, directamente o asociada con otras personas naturales o jurídicas, actividades de consultoría y asesoramiento en emprendimientos productivos en general, así como las actividades relacionadas con la siembra, cultivo, acopio, comercialización, transformación, importación y/o exportación de las vainas de la planta denominada TARA, así como la compra y distribución del polvo de Tara, goma de Tara y demás productos derivados, podrá proporcionar consultoría y asistencia técnica en la agro-transformación de la TARA y otras especies nativas, para tal efecto podrá obtener representaciones, podrá realizar la distribución, comercialización, producción, maquinación, adquirir representaciones, realizar la importación y/o exportación de artículos y productos derivados y afines, suministros agrícolas, maquinaria, el ejercicio de representaciones, agencias,



cinco

comisiones, consignaciones y gestiones de negocio, pudiendo celebrar toda clase de actos civiles o de comercio y realizar operaciones mercantiles permitidas por la ley, relacionadas con su objeto social. Se pasa al siguiente punto. 4.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra la señora Soledad Castro Peñafiel y manifiesta que a ella no le conviene invertir en una empresa en la que desconoce, y que preferiría secionar sus participaciones, insta a los demás socios a que hagan igual cesión de sus participaciones a favor de los interesados, expresa, que en Junta General Universal de fecha quince de abril del año 2009, se procedió a hacer una venta de participaciones a favor del señor Pablo Santiago Figueroa Aguirre, y que no se ha materializado esta venta, por lo que en esta acta de junta se autoriza y se acepta nuevamente hacer la transferencia de las participaciones en la forma como se ha hablado actualmente y que se transcribe en esta acta: Las participaciones de la señora SOLEDAD GENOVEVA CASTRO PEÑAFIEL, SE AUTORIZAN SEAN SECIONADAS A FAVOR DEL SEÑOR PABLO SANTIAGO FIGUEROA AGUIRRE EN EL NUMERO DE NOVENTA Y SIETE PARTICIPACIONES; EN UNA PARTICIPACIÓN A FAVOR DEL MENOR PABLO MATEO FIGUEROA MARTINEZ. LAS PARTICIPACIONES DE LAS SEÑORITAS MARIA JOSE ABAD CASTRO Y MARIA BELEN ABAD CASTRO, QUE EN SU ORDEN SON UNA CADA SOCIA, EN SU TITALIDAD SEAN SECIONADAS A FAVOR DE LOS MENORES, DOMENICA ALEJANDRA Y SILVIA DANIELA FIGUEROA MARTINEZ, UNA PARTICIPACION CADA ADQUIRENTE. Por ser menores de edad los comparecientes estarán representados por su padre, Pablo Santiago Figueroa Aguirre. Se autoriza al Gerente realice las correspondientes escrituras, y no existiendo otro punto que tratar se da por terminado la presente junta general firmando para constancia todos los asistentes, y la secretaria que certifica.


Sra. Soledad Castro Peñafiel.


Srta. María Belén Abad Castro.


Srta. María José Abad Castro.

SEIS

EQUATORIANA***** V22421222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JAIME ENRIQUE ABAD

SOLEDAD GENEVEVA CASTRO

CUENCA 19/05/2004

REN 0274659

Azy

FOLGAP DENECA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010384194-4

ABAD CASTRO MARIA JOSE

AZUAY/CUENCA/AMIREZ DAVALOS

04 MAYO 1986

008-0087-03087-F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1986

Firma del Cedula

EQUATORIANA***** V44334422

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER

JAIME ENRIQUE ABAD

SOLEDAD GENEVEVA CASTRO

CUENCA 14/10/2006

REN 0470769

Azy

FOLGAP DENECA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010386211-6

ABAD CASTRO MARIA BELEN

AZUAY/CUENCA/HUAYNOCAPAC

24 FEBRERO 1988

005-0113-01713-F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1988

Firma del Cedula

EQUATORIANA***** V1133V1122

CASADO

SUPERIOR LIC. TRABAJO SOCIAL

JAIME ENRIQUE ABAD

BARBARO CASTRO

TERESA ROSAFIEL

CUENCA 12/06/2008

REN 0589958

Azy

FOLGAP DENECA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 030093806-5

CASTRO ROSAFIEL SOLEDAD GENEVEVA

CACAR/AZOGUES/AZOGUES

13 MAYO 1965

001-012-00241-F

CACAR / AZOGUES

AZOGUES 1965

Firma del Cedula

SIETE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010177393-4
 LICENCIADA AGUIRRE PABLO SANTIAGO
 18 SEPTIEMBRE 1963
 EL ORO/PINAS/PINAS
 DIRECCION: 002- 0158 00513
 REGISTRO: EL ORO/PINAS
 1963

[Signature]
 PARA EL ECUADOR

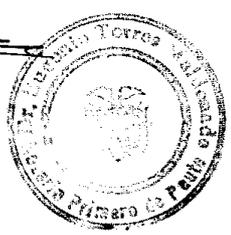
EQUATORIANA***** E13313222
 CHASCO SILVIA DOLORES MARTINEZ MOLINA
 SUPERIOR INDUSTRIAL
 LUIS RENILIO FIGUEROA
 MARITA AGUIRRE
 CUENCA 28/11/2012
 28/11/2012

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

EL NOTARIO .

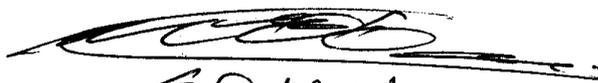
[Signature]

Dr. Eugenio Torres Maldonado
NOTARIO PUBLICO



RAZON: SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE HA PROCEDIDO A SENTAR RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE FECHA DIEZ Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, SOBRE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES. PAUTE.-ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO.


Dr. Notario
Dr. Eugenio Torres Maldonado
NOTARIO PUBLICO



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **ABAD CASTRO NUTRICION Y ALIMENTOS CIA. LTDA**, hoy **EMPRESARIOS FRUTO DORADO-EMFRUDOR CIA. LTDA**, inscrita con el No. 361 del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y cuatro de junio del dos mil ocho. **CUENCA, ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0929

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 6308

FECHA: CUENCA, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2010

La Gerente y representante Legal de la compañía **"EMPRENDIMIENTOS FRUTO DORADO EMFRUDOR COMPAÑÍA LIMITADA"**; mediante comunicación de fecha 22 de octubre del 2010, informa que el día diecinueve de septiembre del año 2010, en la Notaría Primera del cantón Paute, se otorgó una escritura pública, la cual contiene varias transferencias de participaciones en la compañía a la cual representa y mediante la cual:

- 1.- SOLEDAD GENOVEVA CASTRO PEÑAFIEL, transfiere TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE (397) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor PABLO SANTIAGO FIGUEROA AGUIRRE;
- 2.- SOLEDAD GENOVEVA CASTRO PEÑAFIEL, transfiere UNA (01) participación, de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del menor PABLO MATEO FIGUEROA MARTÍNEZ;
- 3.- MARÍA BELÉN ABAD CASTRO, transfiere UNA (01) participación, de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la menor SILVIA DANIELA FIGUEROA MARTÍNEZ;
- 4.- MARÍA JOSÉ ABAD CASTRO, transfiere UNA (01) participación, de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la menor DOMÉNICA ALEJANDRA FIGUEROA MARTÍNEZ;

Los menores de edad en la escritura antes mencionada, están representados por su padre Señor Pablo Santiago Figueroa Aguirre.

Las transferencias indicadas cuentan con la autorización unánime de la Junta General Universal de Socios, celebrada el treinta de junio del año dos mil diez, y el número de participaciones a cederse ha sido aclarado por la Junta General Universal de Socios, efectuada el día treinta de agosto del mismo año.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

Luego de realizadas la revisión y análisis jurídico pertinente, le informo que la escritura pública de transferencia de participaciones mencionada, cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

Cuenca 22 de Octubre del 2010

Dr. G. Morero,
cup
25/10/10

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

Demi consideración:

Como representante legal de la compañía, FRUTO DORADO COMPAÑÍA LIMITADA comunico que el día 20 de Octubre del 2010 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

SOCIO CEDENTE

Nombres Soledad Genoveva
Apellidos Castro Peñafiel
CI. 0300938065
Nacionalidad Ecuatoriana
Número de participaciones 397
Valor de cada participación social 1 Dólar
Tipo de Inversión

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Pablo Santiago
Apellidos: Figueroa Aguirre
CI 0101773935.
Nacionalidad Ecuatoriano
Número de Participaciones 397
Valor de cada participación 1 dólar
Tipo de Inversión.

Por la favorable atención agradezco.

Atentamente,

CELU.
095301809



Sra. Soledad Castro Peñafiel
GERENTE.

*Debe la escritura para inscripción
ante la Junta Universal del 20 de junio/2010
el Sr. Pablo Figueroa Aguirre 29/10/2010.*



Cuenca 22 de Octubre del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

Demi consideración:

Como representante legal de la compañía, FRUTO DORADO COMPAÑÍA LIMITADA comunico que el día 20 de Octubre del 2010 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

SOCIO CEDENTE

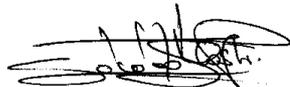
Nombres María Belén
Apellidos Abad Castro
CI. 0300938065
Nacionalidad Ecuatoriana
Número de participaciones 1
Valor de cada participación social 1 Dólar
Tipo de Inversión

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Silvia Daniela
Apellidos: Figueroa Martinez
CI (menor de edad)
Nacionalidad Ecuatoriana
Número de Participaciones 1
Valor de cada participación 1 dólar
Tipo de Inversión.

Por la favorable atención agradezco.

Atentamente,



Sra. Soledad Castro Peñañiel
GERENTE.

Cuenca 22 de Octubre del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

Demi consideración:

Como representante legal de la compañía, FRUTO DORADO COMPAÑÍA LIMITADA comunico que el día 20 de Octubre del 2010 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

SOCIO CEDENTE

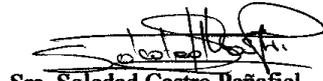
Nombres María José
Apellidos Abad Castro
CI. 0103861969
Nacionalidad Ecuatoriana
Número de participaciones 1
Valor de cada participación social 1 Dólar
Tipo de Inversión

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Doménica Alejandra
Apellidos: Figueroa Martínez
CI (Menor de edad)
Nacionalidad Ecuatoriana
Número de Participaciones 1
Valor de cada participación 1 dólar
Tipo de Inversión.

Por la favorable atención agradezco.

Atentamente,



Sra. Soledad Castro Peñafiel
GERENTE.

Cuenca 22 de Octubre del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

Demi consideración:

Como representante legal de la compañía, FRUTO DORADO COMPAÑÍA LIMITADA comunico que el día 20 de Octubre del 2010 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

SOCIO CEDENTE

Nombres Soledad Genoveva
Apellidos Castro Peñafiel
CI. 0300938065
Nacionalidad Ecuatoriana
Número de participaciones 1
Valor de cada participación social 1 Dólar
Tipo de Inversión

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Pablo Mateo
Apellidos: Figueroa Martinez
CI (Menor de edad)
Nacionalidad Ecuatoriano
Número de Participaciones 1
Valor de cada participación 1 dólar
Tipo de Inversión.

Por la favorable atención agradezco.

Atentamente,



Sra. Soledad Castro Peñafiel
GERENTE.